

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Quesada, 16 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Vallejo Laso.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de bases para la selección de varias plazas de Laboral Fijo.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2010 se aprueba la convocatoria pública y las bases para cubrir por el procedimiento de concurso una serie de plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo de esta Mancomunidad de Municipios, que se relacionan: 1 Limpiador/a, 1 Auxiliar-Monitor/a en Programas dentro de la Comunidad Gitana, 2 Monitor/a en Programas dentro de la Comunidad Gitana, 1 Monitor/a Informador/a en materia de Atención a la Mujer, 2 Auxiliares Administrativos, 1 Licenciado/a en Psicología, Técnico Superior dentro del Área de Asuntos Sociales, 1 Licen-

ciado en Psicología para el Área de Empleo y Formación, 1 Licenciado en Pedagogía para el Área de Empleo y Formación en materia de Orientación a la Mujer.

En dicha Resolución, referido a las plazas laborales fijas, se autoriza la remisión de la convocatoria y del texto íntegro de las bases para su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz y de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo anuncio de la convocatoria en extracto habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, de modo que se producirán los efectos administrativos desde el día siguiente al de esta última publicación.

Algeciras, 22 de octubre de 2010.- La Presidenta, Isabel Beneroso López.

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE ESTA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE 2008 Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009

Las plazas que objeto del presente proceso de selección por sistema de concurso-oposición aprobadas por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, son las siguientes:

- 1 plaza del grupo E, título de Estudios Primarios, Limpiador/a.
- 1 plaza del grupo C2, título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, Auxiliar-Monitor/a en Programas dentro de la Comunidad Gitana.
- 2 plazas del grupo C2, título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, Monitor/a en Programas dentro de la Comunidad Gitana.
- 1 plaza del grupo C2, título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, como Monitor/a Informador/a en materia de Atención a la Mujer.
- 2 plazas del grupo C2, título de Graduado Educación Secundaria o equivalente, Auxiliares Administrativos.
- 1 plaza del grupo A1, título de Licenciado/a en Psicología, Técnico Superior dentro del Área de Asuntos Sociales.
- 1 plaza del grupo A1, título de Licenciado/a en Psicología para el Área de Empleo y Formación.
- 1 plaza del grupo A1, título de Licenciado/a en Pedagogía para el Área de Empleo y Formación en materia de Orientación a la Mujer.

Primera. Objeto.

1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Licenciado/a en Psicología; de una plaza de Licenciado en Pedagogía; de dos plazas de monitor auxiliar de Minorías Étnicas; de un plaza de Monitor/a de Minorías Étnicas; una plaza de Monitora Informadora de Atención a la Mujer; dos plazas de Auxiliar Administrativo y una plaza de Limpiadora, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2008 y 2009, en virtud de lo dispuesto por la disposición adicional 2.ª del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, sobre procedimiento de selección en la Administración Local y por el artículo 29 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, de aplicación supletoria a las Corporaciones Locales.

2. Las plazas están dotadas con las remuneraciones equivalentes al nivel retributivo de la relación de puestos de trabajo de la Entidad que correspondan, que constan en el Presupuesto General de la Corporación y en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de esta Mancomunidad de Municipios.

3. En todo lo no previsto en estas bases, el Tribunal seleccionador se regirá por lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, de las bases de Régimen Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público y especialmente la disposición transitoria 4.ª; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma del Empleado Público; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, de Procedimiento de Selección de Funcionarios de la Administración Local; y, con carácter supletorio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de dicha Administración, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

4. Las plazas vacantes convocadas figuran contempladas en la oferta pública de empleo de la Mancomunidad de Municipios para los años 2008 y 2009, así como en sus presupuestos y la plantilla de personal. Los servicios que presten el personal seleccionado lo será en el Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales de la Mancomunidad de Municipios.

Segunda. Requisitos.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 7/2007, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título académico exigido para el acceso a las plazas correspondientes conforme se expresa en los Anexos I a VIII de las presentes bases.

Tercera. Presentación de instancias. (requisitos y plazos).

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se facilitarán y podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios, en horas de 10 a 14, en cualquiera de los días laborales entre lunes y viernes, ambos inclusive, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de que las presentes bases hayan sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así mismo, podrán presentarse las instancias y curriculum durante el plazo indicado en la forma que determina el Art. 38 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Parque de las Acacias, s/n, de Algeciras (Cádiz); especificando «Concurso-oposición para cubrir plazas laborales vacantes Oferta de Empleo Público 2008 y 2009», haciendo mención expresa a la que concurran.

2. Los aspirantes deberán acompañar a la instancia y al curriculum, en todo caso, los documentos justificativos de los méritos alegados en los mismos, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Para ser admitidos al concurso-oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen.

La participación en el proceso selectivo correspondiente determina la aceptación expresa por el aspirante de las condiciones señaladas en las presentes bases.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del aspirante.

Cuarta. Composición del Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador de cada convocatoria estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario o un trabajador, personal laboral fijo, designado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

El Secretario General: El de la Entidad o Asesor Jurídico de la misma nombrado al efecto, quien actuara con voz pero sin voto.

Vocales:

- El responsable del servicio respectivo, o en su defecto, un técnico funcionario o un trabajador, personal laboral fijo, designado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

- Dos miembros a propuesta de los representantes de los trabajadores que ostente la condición de funcionario o personal laboral fijo.

- Un funcionario o personal laboral fijo designado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Quinta. Normas de actuación del Tribunal Calificador.

Para que el Tribunal quede válidamente constituido y pueda actuar, se requerirá la presencia de dos de sus vocales, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal puede disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto.

El Tribunal es responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, y es el encargado de resolver las dudas que puedan surgir a lo largo del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todo lo relativo a la aplicación de las reglas contenidas en estas bases, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados, en los supuestos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Publicidad de actuaciones, composición del Tribunal y lista provisional de admitidos.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios del desarrollo del mismo en los Boletines Oficiales, salvo lo previsto en estas bases, bastando su exposición en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios. En todo caso, los resultados serán objeto de publicación en el tablón de edictos de la Entidad.

Al menos con quince días hábiles antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, su composición así como el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar. Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un plazo máximo de 45 días hábiles.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará y expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que se subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

En dicha resolución, se indicará el lugar en el que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Si hubiese reclamaciones a la lista provisional, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será publicada así mismo en la forma antes indicada. Si no las hubiere, aquella quedará elevada sin más a lista definitiva, siendo publicada en el tablón de edictos de la Entidad.

Séptima. Procedimiento de selección.

El sistema de selección para la provisión de las plazas contenidas en los Anexos del I al VIII será el de concurso-oposición.

La fase de oposición será previa a la de concurso.

Desarrollo de las pruebas:

El proceso selectivo constará de dos fases, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

Primera Fase:

Oposición.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido definitivamente del proceso selectivo.

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. La puntuación mínima será de 0 y la máxima de 10. El aspirante que no alcance 5 puntos en cada uno de ellos quedará eliminado del proceso de selección.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 25 preguntas tipo test, elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria. Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos y cada errónea restará 0,2 puntos. Se puntuará de 0 a

10 y el aspirante debe sumar como mínimo cinco puntos para seguir en el proceso de selección, en caso contrario quedará eliminado. El tiempo de duración de la prueba no podrá exceder de dos horas. La relación de temarios para las distintas plazas se describe en el Anexo IX del presente documento.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con la plaza objeto de la convocatoria. La prueba podrá consistir en un cuestionario de preguntas sobre el caso práctico planteado. En esta prueba se valorará la capacidad del aspirante, se puntuará de 0 a 10. El tiempo de duración de la prueba no podrá exceder de tres horas.

Todo aspirante que no alcance un cinco en esta fase será eliminado del proceso de selección.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en el ejercicio primero y segundo.

Segunda Fase:

Concurso.

1. Previa a la fase de oposición y tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados de entre los que se enumeran en los anexos correspondientes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios.

Los méritos alegados por los aspirantes podrán ser valorados por el Tribunal Calificador, en cada caso, siempre y cuando se acrediten respectivamente con la siguiente documentación:

a) Los servicios prestados como personal contratado en la propia Entidad convocante, serán acreditados solicitando en la instancia la aportación de oficio por la Secretaría u Órgano correspondiente de aquélla, de la documentación justificativa de los mismos que obre en los respectivos expedientes personales de cada aspirante, sin perjuicio de que haya de requerirse para que completen los justificantes pertinentes. Igual criterio podrá seguirse para la acreditación de otros méritos que consten en la propia Entidad convocante.

La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido realizando, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

b) La experiencia profesional como ponente en seminarios, cursos, conferencias, etc., al menos dos de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo. Debidamente visado por el SAE, INEM u organismo público que le sustituya.

- Certificado de la Empresa correspondiente. Deberá contener las circunstancias exigidas reglamentariamente por la Normativa Laboral, y expresamente el número de alta en la S.S. del empleador y del empleado, así como tiempo de la prestación y puesto de trabajo desempeñado.

- Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o certificado de vida laboral, donde conste el período y grupo de cotización.

- Cualquier otro documento emitido por la Entidad promotora que a juicio del Tribunal pudiera ser acreditativo de la citada experiencia.

c) Título o diploma expedido por el Centro que impartió el curso, estudio de formación o perfeccionamiento profesional, seminario, congreso, jornada, simposios y similares cuya realización se alega, haciendo constar la duración del mismo o número de horas lectivas y la materia objeto de aquél.

Tales acciones formativas se valorarán siempre que estén relacionados de manera sustancial con el temario específico de la plaza a que se opta a criterio del Tribunal.

Los cursos, jornadas, congresos, etc., que no tengan acreditados su duración en horas serán valorados con la puntuación mínima.

d) Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal convocará una entrevista entre los candidatos presentados que superen las pruebas antedichas, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

2. La calificación de la fase de concurso será la suma aritmética de las puntuaciones parciales obtenidas por cada aspirante por todos los méritos presentados y probados ante el Tribunal, y se efectuará en la fecha designada al efecto.

Octava. Calificación de aspirantes y propuesta del Tribunal.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjera empate entre dos o más opositores, esta situación se resolverá a favor del aspirante que obtuvo mayor puntuación en el ejercicio de carácter práctico de la fase de oposición.

En el supuesto de continuar el empate el Tribunal determinará una nueva entrevista para resolverlo, a la cual solo asistirán los aspirantes empatados, quedando eliminados del proceso selectivo el resto.

El Acta conteniendo la relación de candidatos valorados por orden de puntuación, se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Entidad, no pudiendo aprobar más candidatos que el número de plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Presidencia la expresada relación, así como el Acta de la última sesión de aquél, para que se elaboren las pertinentes propuestas de contratación.

Novena. Presentación de documentos sobre requisitos.

El aspirante que resulte seleccionado por el Tribunal, deberá presentar en la Secretaría General de esta Mancomunidad, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de selección, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda, en concreto, la documentación será la siguiente:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Fotocopia compulsada del título académico o justificante de haber abonado los derechos de expedición.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función.

Quienes dentro del plazo anteriormente indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia presentada para tomar parte en el Concurso.

El personal que estuviere al servicio de una Entidad Pública estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Propuesta de contratación y período de prueba.

Una vez concluido el proceso selectivo y aportada toda la documentación exigida, se formulará la Propuesta de candidatos, y se elevará a la Presidencia de la Entidad para la formalización de los contratos, que no podrá exceder en ningún caso del número de plazas convocadas. La toma de posesión deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales desde la ratificación del nombramiento.

Hasta tanto no se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Duodécima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Presidencia de la Corporación la facultad de interpretar estas bases, la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste, la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

El Tribunal está facultado, en cada caso, para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y resolución de la selección, en aplicación de las normas contenidas en las presentes bases.

Decimotercera. Resoluciones del Tribunal e impugnaciones.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Las bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

UNA PLAZA DE AUXILIAR-MONITOR/A EN PROGRAMAS DENTRO DE LA COMUNIDAD GITANA

Título exigido para el acceso: Graduado en ESO o equivalente.

Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral como auxiliar-monitor en puesto de trabajo igual o similar categoría en el marco exclusivo de la Comunidad Gitana, contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales, u Organismos Autónomos de éstas hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.

B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.

Como discente:

Hasta 15 horas: 0,10 puntos.

De 16 a 35 horas: 0,20 puntos.

De 36 a 80 horas: 0,40 puntos.

De 81 a 150 horas: 0,50 puntos.

De 151 a 220 horas: 0,75 puntos.

De 221 a 290 horas: 1,00 punto.

De 291 a 350 horas: 1,25 puntos.

Más de 350 horas: 1,50 puntos.

Como docente:

Hasta 10 horas: 0,50 puntos.

De 11 a 20 horas: 0,75 puntos.

De 21 a 40 horas: 1,00 punto.

Más de 40 horas: 2,00 puntos.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,10 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal entrevistará a los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

AUXILIAR MONITOR COMUNIDAD GITANA

ANEXO

TEMAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los Derechos y Deberes fundamentales.
- Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.
- Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. Órganos de Gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- Tema 4. El Municipio: Territorio y Población. La organización: los órganos municipales.
- Tema 5. Las Mancomunidades de Municipio. Su regulación en la Ley de bases de Régimen Local. Naturaleza Jurídica. Régimen Jurídico. Procedimiento de constitución y aprobación de estatutos. El contenido estatutario. Modificación y supresión de Mancomunidades. Medios materiales y personales.

TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Evolución Histórica.
 - a) Origen y migraciones.
 - b) Políticas sobre la comunidad gitana en España a lo largo de la Historia.
- Tema 2. Situación actual de la Comunidad Gitana en España.
 - a) Políticas sectoriales o autonómicas.
 - b) Tratamiento territorial por comunidades y en el ámbito de la Administración Central.
 - c) Tratamiento por Áreas: educativa, formativa, sanitaria, vivienda y participación.
- Tema 4. Marco cultural de la Comunidad Gitana.
 - a) Cultura.
 - b) Costumbres.
 - c) Valores.
 - d) Lengua.
- Tema 5. Intervención social con la Comunidad Gitana.
 - a) Fases de la intervención social.
 - b) Factores a tener en cuenta.
 - c) Dificultades en la intervención.
- Tema 6. Acción social.
 - a) Componentes para el diseño de políticas. Intervención social en el ámbito de la Comunidad Gitana.
 - b) Factores a tener en cuenta.
 - c) Propuestas para facilitar la inclusión social en las distintas áreas de acción social.

- Tema 7. Plan de Desarrollo Gitano.

a) Regulación normativa en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Tratamiento normativo.

b) Proyectos y Programas de actuación.

- Tema 8. El Plan de Desarrollo Gitano en el Campo de Gibraltar.

a) Municipios beneficiarios y ámbito de actuación.

b) Peculiaridades y problemática del ámbito de actuación.

c) Población destinataria, características sociológicas de-limitadoras.

- Tema 9. Proyectos y Programas de Actuación: Programación, planificación, gestión y evaluación en servicios sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad: Planificación, Ejecución y Evaluación.

- Tema 10. Metodología de la intervención social: Métodos y técnicas. Técnicas de supervisión y seguimiento del trabajo social en los programas en el ámbito de la Comunidad Gitana. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo.

- Tema 11. Evaluación del Proyecto.

- Tema 12. El movimiento asociativo en el ámbito de la Comunidad Gitana.

a) Historia del movimiento asociativo a nivel nacional.

b) Historia del movimiento asociativo a nivel autonómico.

c) Historia del movimiento asociativo a nivel comarcal.

- Tema 13. Políticas Europeas a favor de la Comunidad Gitana.

a) Marco europeo de lucha contra la exclusión social.

b) Marco europeo de lucha contra la discriminación.

- Tema 14. Formación para el empleo y acceso al mercado laboral en el ámbito de la Comunidad Gitana.

- Tema 15. Servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados. Plan de Servicios Sociales de Andalucía (Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales). Los Servicios Sociales Municipales como eje de la planificación e integración de programas y acciones en el ámbito de la Comunidad Gitana: marco legal y marco conceptual. Áreas de trabajo.

ANEXO II

PLAZA DE LIMPIADOR/A

Requisitos exigidos para el acceso: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral como limpiador/a en igual o similar categoría, contratado/a por Corporaciones Locales, Entidades Locales u Organismos Autónomas de éstas, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismos Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.

B. En el ámbito de la formación se valorará hasta un máximo de 4 puntos, atendiendo a los siguientes aspectos:

1. Por cada curso, jornada o seminario relacionado con las materias propias de su trabajo incluidas materias informáticas, formadoras o de educación, según la siguiente escala:

- Hasta 15 horas: 0,5 puntos.

- De 16 a 30 horas: 1,0 punto.

- Más de 30 horas: 1,5 puntos.

2. Por la acreditación de realización de Curso o Seminario de Prevención de Riesgos Laborales, 3 puntos.

B. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal entrevis-

tará a los candidatos/as presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO LIMPIADORA

TEMAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los Derechos y Deberes fundamentales.

- Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.

- Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. Órganos de Gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

- Tema 4. El Municipio: Territorio y Población. La organización: los órganos municipales.

- Tema 5. Las Mancomunidades de Municipio. Su regulación en la Ley de bases de Régimen Local. Naturaleza Jurídica. Régimen Jurídico. Procedimiento de constitución y aprobación de estatutos. El contenido estatutario. Modificación y supresión de Mancomunidades. Medios materiales y personales.

TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Funciones de la limpiadora en los edificios corporativos.

- Tema 2. Materiales y artículos de limpieza más usuales. Formas de limpieza según el tipo de material a limpiar.

- Tema 3. Dependencias mancomunadas que deban ser atendidas actualmente por las limpiadoras.

- Tema 4. Organización de las tareas de limpieza.

- Tema 5. Condiciones de trabajo y salud: Concepto de salud. Concepto de riesgo laboral. Factores de riesgo. Orden y limpieza en los centros de trabajo.

- Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicios de prevención. Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud.

ANEXO III

PLAZA DE MONITOR/A INFORMADOR EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA MUJER

Requisito exigido para el acceso: Graduado en ESO o equivalente.

Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral como monitor/a informador/a en el marco exclusivo de atención a la mujer (informador/a), contratado por las Corporaciones Locales, Entidades Locales u Organismos Autónomos de ésta, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de éstas.

B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.

Como discente:

Hasta 15 horas: 0,10 puntos.

De 16 a 35 horas: 0,20 puntos.

De 36 a 80 horas: 0,40 puntos.

- De 81 a 150 horas: 0,50 puntos.
- De 151 a 220 horas: 0,75 puntos.
- De 221 a 290 horas: 1,00 punto.
- De 291 a 350 horas: 1,25 puntos.
- Más de 350 horas: 1,50 puntos.
- Como docente:
- Hasta 10 horas: 0,50 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,75 puntos.
- De 21 a 40 horas: 1,00 punto.
- Más de 40 horas: 2,00 puntos.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,10 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal entrevistará a los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO MONITORA INFORMADORA

TEMAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los Derechos y Deberes fundamentales.
- Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.
- Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. Órganos de Gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- Tema 4. El Municipio: Territorio y Población. La organización: los órganos municipales.
- Tema 5. Las Mancomunidades de Municipio. Su regulación en la Ley de bases de Régimen Local. Naturaleza Jurídica. Régimen Jurídico. Procedimiento de constitución y aprobación de estatutos. El contenido estatutario. Modificación y supresión de Mancomunidades. Medios materiales y personales.

TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Las identidades de género. La construcción de las feminidades y las masculinidades. La articulación de los sistemas sexo-género, clase y etnicidad en la explicación de las desigualdades sociales.
- Tema 2. Los movimientos feministas. Su importancia en el desarrollo de las ciencias sociales, de los avances jurídicos, políticos y sociales.
- Tema 3. Problemas sociales derivados de la cuestión de género. Aspectos introductorios:
 - Trabajo, empleo y formación.
 - Prostitución.
- Tema 4. El empoderamiento y la transversalidad de género como bases metodológicas para la intervención sociocultural con perspectiva de género.
- Tema 5. Asociaciones y redes sociales. La importancia de la dimensión comunitaria en los procesos de participación social con perspectiva de género. La presencia de las mujeres como constructoras de tejidos social y cooperación comunitaria.
- Tema 6. Políticas públicas y desigualdad de género. De la acción positiva a las acciones transversales de género. Los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Tema 7. La institucionalización de las políticas de género. La Unión Europea, el Estado Español, la Comunidad Autónoma Andaluza. La organización de las políticas de género a nivel local. Estructuras administrativas.
- Tema 8. Recursos sociales para las mujeres. La atención a las mujeres en situación de riesgo y exclusión. Servicios sociales en la atención a mujeres.

- Tema 9. Políticas Públicas y Recursos Sociales.
 - 9.1. Políticas públicas y desigualdad de género. De la acción positiva a las acciones transversales de género. Los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres.
 - 9.2. La institucionalización de las políticas de género. La Unión Europea, el Estado español, la Comunidad Autónoma Andaluza. La organización de las políticas de género a nivel local. Estructuras administrativas.
 - 9.3. Recursos sociales para las mujeres. La atención a las mujeres en situación de riesgo y exclusión. Servicios sociales en la atención a las mujeres.
- Tema 10. Teorías y prácticas del Feminismo.
 - 10.1. Los movimientos feministas: Primera ola del feminismo, Segunda ola del feminismo, Tercera ola del feminismo.
 - 10.2. Las diferentes corrientes, sus principales aportaciones y demandas.
 - 10.3. La construcción cultural de la diferencia sexual.
 - 10.4. Contrato sexual y contrato social: patriarcado, tráfico de mujeres, y la economía política del sexo.
- Tema 11. La violencia de género.
 - 11.1. Violencia contra las mujeres: concepto y tipología.
 - 11.2. Violencia de género en España.
 - 11.3. Evolución y adopción del concepto de violencia de género.
 - 11.4. Ley integral: cambios más significativos.
 - 11.5. La protección de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.
 - 11.6. Causas de la violencia contra las mujeres.
- Tema 12. La animación sociocultural como metodología de intervención.
- Tema 13. Violencia de género y familiar. Tipología. Características y perfil de la mujer maltratada. Procedimientos de coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.
- Tema 14. Prestaciones económicas de los diferentes sistemas públicos.
- Tema 15. Concepto de salud y sus determinantes. Los factores de salud que pueden generar problemática social. Factores sociales que pueden generar problemática de salud. Coordinación socio-sanitaria para atención integral de la enferma.

ANEXO IV

DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Título exigido para el acceso: graduado en ESO o equivalente.
- Criterios de selección.
- La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.
 - A. Experiencia Laboral como auxiliar administrativo-monitor de formación de igual o similar categoría, contratado/a en el ámbito de la Corporaciones Locales o Entidades Locales, hasta un máximo de 5 puntos.
 - 0,1 punto por mes, en la propia Corporación.
 - 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local o Entidad Local.
 - B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.
 - Como discente:
 - Hasta 15 horas: 0,10 puntos.
 - De 16 a 35 horas: 0,20 puntos.
 - De 36 a 80 horas: 0,40 puntos.
 - De 81 a 150 horas: 0,50 puntos.

- De 151 a 220 horas: 0,75 puntos.
- De 221 a 290 horas: 1,00 punto.
- De 291 a 350 horas: 1,25 puntos.
- Más de 350 horas: 1,50 puntos.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,10 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal entrevistará a los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TEMAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los Derechos y Deberes fundamentales.
- Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.
- Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. órganos de Gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- Tema 4. El Municipio: Territorio y Población. La organización: los órganos municipales.
- Tema 5. Las Mancomunidades de Municipio. Su regulación en la Ley de bases de Régimen Local. Naturaleza Jurídica. Régimen Jurídico. Procedimiento de constitución y aprobación de estatutos. El contenido estatutario. Modificación y supresión de Mancomunidades. Medios materiales y personales.
- Tema 6. Relaciones interadministrativas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Los órganos colegiados.
- Tema 7. El administrado o ciudadano: Concepto y clases. Capacidad y representación. Derechos del ciudadano. Actos jurídicos del ciudadano.
- Tema 8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.
- Tema 9. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión.
- Tema 10. Validez e invalidez del acto administrativo. Clases de vicios y sus efectos. Convalidación, conservación y conversión.

TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 11. El papel de las administraciones locales en la formación y la colaboración con Mancomunidades.
- Tema 12. La Formación Reglada y la Formación no Reglada en el ámbito de la Junta de Andalucía: Descripción. La Formación Profesional para el empleo. Normativa aplicable. Características. Competencias. Políticas activas.
- Tema 13. Los alumnos/as de la formación ocupacional. Características y grupos.
- Tema 14. Justificación de proyectos. Conceptos de gasto. Gastos elegibles en las convocatorias. Gastos elegibles en los fondos estructurales. Cofinanciación de proyectos. Memorias técnicas y pistas de auditoría.
- Tema 15. Internet, correo electrónico y manejo de la web institucional en materia de solicitud, seguimiento y justificación de Proyectos de Formación para el Empleo en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- Tema 16. Sistema Nacional de Cualificaciones. Los Certificados Profesionales.
- Tema 17. El papel de los municipios en la creación de empleo: órganos de gestión.

- Tema 18. Medidas e instrumentos de apoyo a la inserción sociolaboral de desempleados, mujeres y personas en riesgo de exclusión social en el ámbito municipal y de la Junta de Andalucía.

- Tema 19. Gestión de prácticas en empresas. Prospección, análisis, concertación y evaluación.

- Tema 20. La prevención de riesgos en los Cursos de Formación para el Empleo.

ANEXO V

DOS PLAZAS DE MONITOR EN PROGRAMAS DENTRO DE LA COMUNIDAD GITANA

Título exigido para el acceso: Graduado en ESO o equivalente.

Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral en puesto de trabajo de igual o similar categoría en el marco exclusivo de la Comunidad Gitana, contratado/a por de la Corporaciones Locales, Entidades Locales u Organismos Autónomos de éstas, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de ésta.

B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.

Como discente:

Hasta 15 horas: 0,10 puntos.

De 16 a 35 horas: 0,20 puntos.

De 36 a 80 horas: 0,40 puntos.

De 81 a 150 horas: 0,50 puntos.

De 151 a 220 horas: 0,75 puntos.

De 221 a 290 horas: 1,00 punto.

De 291 a 350 horas: 1,25 puntos.

Más de 350 horas: 1,50 puntos.

Como docente:

Hasta 10 horas: 0,50 puntos.

De 11 a 20 horas: 0,75 puntos.

De 21 a 40 horas: 1,00 punto.

Más de 40 horas: 2,00 puntos.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,10 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal entrevistará a los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

MONITOR COMUNIDAD GITANA

ANEXO

TEMAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los Derechos y Deberes fundamentales.
- Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.

- Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. órganos de Gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- Tema 4. El Municipio: Territorio y Población. La organización: los órganos municipales.
- Tema 5. Las Mancomunidades de Municipio. Su regulación en la Ley de bases de Régimen Local. Naturaleza Jurídica. Régimen Jurídico. Procedimiento de constitución y aprobación de estatutos. El contenido estatutario. Modificación y supresión de Mancomunidades. Medios materiales y personales.

TEMAS ESPECÍFICOS

- Tema 1. Evolución Histórica.
 - a) Origen y migraciones.
 - b) Políticas sobre la comunidad gitana en España a lo largo de la Historia.
- Tema 2. Situación actual de la Comunidad Gitana en España.
 - a) Tratamiento territorial por comunidades y en el ámbito de la Administración Central.
 - b) Tratamiento por Áreas: educativa, formativa, sanitaria, vivienda y participación.
- Tema 4. Marco cultural de la Comunidad Gitana.
 - a) Cultura.
 - b) Costumbres.
 - c) Valores.
 - d) Lengua.
- Tema 5. Intervención social con la Comunidad Gitana.
 - a) Fases de la intervención social.
 - b) Factores a tener en cuenta.
 - c) Dificultades en la intervención.
- Tema 6. Acción social.
 - a) Componentes para el diseño de políticas. Intervención social en el ámbito de la Comunidad Gitana.
 - b) Factores a tener en cuenta.
 - c) Propuestas para facilitar la inclusión social en las distintas áreas de acción social.
- Tema 7. Plan de Desarrollo Gitano.
 - a) Regulación normativa en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Tratamiento normativo.
 - b) Proyectos y Programas de actuación.
- Tema 8. El Plan de Desarrollo Gitano en el Campo de Gibraltar.
 - a) Municipios beneficiarios y ámbito de actuación.
 - b) Peculiaridades y problemática del ámbito de actuación.
 - c) Población destinataria, características sociológicas delimitadoras.
- Tema 9. Proyectos y Programas de Actuación: Programación, planificación, gestión y evaluación en servicios sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad: Planificación, Ejecución y Evaluación.
- Tema 10. Metodología de la intervención social: Métodos y técnicas. Técnicas de supervisión y seguimiento del trabajo social en los programas en el ámbito de la Comunidad Gitana. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo.
- Tema 11. Evaluación del Proyecto.
- Tema 12. El movimiento asociativo en el ámbito de la Comunidad Gitana.
 - a) Historia del movimiento asociativo a nivel nacional.
 - b) Historia del movimiento asociativo a nivel autonómico.
 - c) Historia del movimiento asociativo a nivel comarcal.
- Tema 13. Políticas Europeas a favor de la Comunidad Gitana.
 - a) Marco europeo de lucha contra la exclusión social.
 - b) Marco europeo de lucha contra la discriminación.
- Tema 14. Formación para el empleo y acceso al mercado laboral en el ámbito de la Comunidad Gitana.

- Tema 15. Servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados. Plan de Servicios Sociales de Andalucía (Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales). Los Servicios Sociales Municipales como eje de la planificación e integración de programas y acciones en el ámbito de la Comunidad Gitana: marco legal y marco conceptual. Áreas de trabajo.

ANEXO VI

PLAZA DE LICENCIADO PSICOLOGÍA, TÉCNICO SUPERIOR ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

Título exigido para el acceso: Licenciado en Psicología.

Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral como Técnico en el marco exclusivo de asuntos sociales, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales u Organismos Autónomos, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismos Autónomos de ésta.

B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.

Como discente:

Menos de 20 horas: 0,05 punto.

20 horas a 35 horas: 0,1 punto.

36 horas a 80 horas: 0,25 puntos.

81 horas a 200 horas: 0,5 puntos.

201 horas. a 350 horas: 0,75 pto.

Más de 350 horas: 1,25 puntos.

Como docente:

Cada publicación: 0,15 puntos.

Cada ponencia: 0,5 puntos.

Por curso impartido: 1,0 punto.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,05 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal podrá convocar una entrevista entre los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

TEMARIO

Parte primera. Derecho Administrativo y Político.

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles y españolas.

- Tema 3. Administración Pública. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y corporativa.

- Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

- Tema 5. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

- Tema 6. Organización municipal. Competencias. Especial referencia a competencia en materia de servicios sociales.

- Tema 7. Formas de acción administrativa local: El Servicio Público. Formas de gestión de los servicios públicos.

- Tema 8. El Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

- Tema 9. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. Comunicación y notificación.

- Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

- Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

- Tema 12. La Ley 2/1988, Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Decreto 103/1989, por el que se desarrolla la creación de los Consejos de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 172/90, que modifica el Decreto 103/89. Decreto 11/1992, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Tema 13. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

- Tema 14. La responsabilidad de la Administración. Régimen jurídico actual.

- Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto, clases. Requisitos generales del recurso administrativo. Examen especial del recurso potestativo de reposición.

- Tema 16. La potestad sancionadora de la Administración Pública. Principios generales. Procedimiento sancionador.

- Tema 17. Hacienda Local. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

- Tema 18. Los Presupuestos locales.

Parte segunda. Temario específico referido al puesto.

- Tema 1. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y en España. Definición de los Servicios Sociales hoy.

- Tema 2. La Política Social Europea en el marco del Tratado de Maastrich. La Política Social en el Programa de Convergencia Europea.

- Tema 3. El Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales: Concepto y desarrollo.

- Tema 4. El Sistema Público de Servicios Sociales Municipales. La red mínima de servicios y prestaciones sociales: Concepto, funciones, servicios, programas, estructura técnica y administrativa.

- Tema 5. Los Servicios Sociales Comunitarios: Concepto, objetivos, funciones, servicios y equipamientos. Los Centros de Servicios Sociales. Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, en desarrollo del Decreto 87/1996, de 20 de febrero (BOJA núm. 41, de 3 de abril).

- Tema 6. La investigación social: Conceptos, métodos y técnicas. Campos. Objetivos. Aplicaciones. Análisis de las necesidades sociales en el ámbito de actuación de un Centro de Servicios Sociales.

- Tema 7. Programación, planificación, gestión y evaluación en servicios sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en servicios sociales.

- Tema 8. Metodología de la intervención social: Métodos y técnicas. Técnicas de supervisión y seguimiento del trabajo social en los programas de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Tema 9. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los centros de Servicios Sociales.

- Tema 10. Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Necesidades y demandas y recursos que las protegen. Procedimientos técnico-administrativos de acceso e intervención.

- Tema 11. Guía de recursos sociales en la provincia de Cádiz. Indicadores de investigación-diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo. Una aproximación a la aplicación informática del SIVOA.

- Tema 12. El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos de acceso e intervención.

- Tema 13. Indicadores de investigación, diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio. Una aproximación a la aplicación informática del SAD.

- Tema 14. Las Prestaciones Complementarias (PP.CC.): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos de acceso e intervención.

- Tema 15. Indicadores de investigación, diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio. Una aproximación a la aplicación informática del SAD.

- Tema 16. El Servicio de Convivencia y Reinserción Social (SCRS): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos de acceso e intervención.

- Tema 17. Indicadores de investigación, diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo del Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Una aproximación a la aplicación informática del SCRS.

- Tema 18. El Servicio de Promoción y Cooperación Social (SPCSD): Definición, objetivos, características y funciones.

- Tema 19. Aspectos psicológicos de la salud materno-infantil. Determinantes de la aceptación del embarazo y del hijo. Actitudes hacia el parto. Educación maternal: objetivos, metodología y evaluación.

- Tema 20. La Psicología educativa. Objetivos. Aportaciones básicas de la psicología a la comprensión de los procesos educativos. Implicaciones de la psicología evolutiva en el proceso curricular.

- Tema 21. Escuela y salud mental. El sistema escolar como factor de riesgo de salud mental de alumnos y profesores. La escuela como ámbito de promoción de la salud mental.

- Tema 22. Teorías psicológicas del aprendizaje. La orientación de alumnos con problemas de aprendizaje. Fracaso escolar. Posibles estrategias preventivas.

- Tema 23. El asociacionismo, la participación y el voluntariado social: Proyectos y actividades de fomento del asociacionismo; proyectos y actividades de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda.

- Tema 24. El servicio de cooperación social. Procesos y agentes de socialización.

- Tema 25. Prevención de la marginación e inserción social: Objetivos, contenidos y metodologías de un programa básico.

- Tema 26. Actividades preventivas y asistenciales con la infancia. Protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales especializados y otros sistemas de protección social a los menores.

- Tema 27. Investigación, diagnóstico y proyectos de intervención socioeducativa con menores susceptibles y objeto de riesgo social. Definición, objetivos, cobertura, características y funciones.

- Tema 28. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad de los proyectos de intervención socioedu-

cativa con menores de riesgo social. Desarrollo específico e implementación coordinada. Indicadores y criterios de evaluación. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención del menor (BOJA núm. 53, de 12 de mayo).

- Tema 29. Los Servicios Sociales como sistema de protección social complementaria. Procedimientos y estrategias de intervención socioeducativa.

- Tema 30. Investigación, diagnóstico y proyectos de intervención socioeducativa con familias susceptibles y objeto de riesgo social. Definición, objetivos, cobertura, características y funciones.

- Tema 31. Estructura y fases de implantación de desarrollo con la comunidad de proyectos de intervención socioeducativa con familias de riesgo. Desarrollo específico e implementación coordinada. Indicadores y criterios de evaluación.

- Tema 32. Investigación, diagnóstico y proyectos socioeducativos y ocupacionales como instrumentos para el acceso a la formación y al empleo de los jóvenes.

- Tema 33. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad de los proyectos socioeducativos y ocupacionales con jóvenes. Desarrollo específico e implementación coordinada. Indicadores y criterios de evaluación.

- Tema 34. Intervención comunitaria y desarrollo de igualdad de oportunidades con el sector de la mujer. Estructura y fases de implantación. Aprovechamiento específico y coordinado de los recursos e implementación comunitaria con el sector de la mujer. Indicadores y criterios de evaluación.

- Tema 35. Ley Integral contra la Violencia de Género a nivel Estatal. Ley Integral contra la Violencia de Género en Andalucía. Ley de Igualdad a nivel Estatal. Ley de Igualdad en Andalucía.

- Tema 36. Evolución histórica en el tratamiento de la violencia en España: desde lo individual a problema de Estado.

- Tema 37. Plan de Actuación contra la violencia de género en la Provincia de Cádiz. Formación a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en violencia de género en la provincia de Cádiz.

- Tema 38. Violencia de género en el ámbito de la pareja: Definición, tipos, características. Ciclo de la violencia. Modelos explicativos de la violencia de género: Evolución histórica. Las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

- Tema 39. El desconocimiento del fenómeno de la violencia de género: mitos y prejuicios. Intervención con víctimas de violencia doméstica. Programas preventivos de violencia de género. Prevención en violencia con adolescentes.

- Tema 40. Sistemas de creencias acerca del género: mitos y prejuicios. El maltratador. Tipología. Estrategias defensivas.

- Tema 41. Investigación, diagnóstico y proyectos de intervención socioeducativa y ocupacional con personas de edad avanzada.

- Tema 42. Fundamentos básicos para la elaboración de programas de intervención social con personas de edad avanzada, desde una perspectiva integral y coordinada. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad.

- Tema 43. Igualdad de oportunidades sociales y educativas. Conceptos y nociones de igualdad de oportunidades. Factores que intervienen en la desigualdad de oportunidades sociales y educativas.

- Tema 44. Criterios para la corrección de los factores de riesgo que intervienen en la desigualdad de oportunidades. Recursos y prestaciones directas y afines.

- Tema 45. Fundamentos, objetivos, recursos, procedimientos y estrategias de intervención socioeducativa con menores gitanos. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad gitana y la comunidad paya. Desarrollo específico e implementación coordinada de los proyectos y estrategias de intervención socioeducativa con menores gitanos. Indicadores y criterios de evaluación.

- Tema 46. Las drogas. Actitudes sociales hacia las drogas. Factores favorecedores del consumo de drogas. La ayuda

al drogodependiente. Sistemas de tratamiento de las drogodependencias. Ley 4/1997, de prevención y asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio).

- Tema 47. El tabaco. Prevención. Técnicas de deshabituación. El alcohol. Prevención del alcoholismo. La ayuda al alcohólico. Terapia del alcoholismo.

- Tema 48. Los grupos de ayuda mutua o autoayuda. Los grupos de consumidores.

- Tema 49. Prevención de drogodependientes. Protocolo de derivación y seguimiento de drogodependientes en tratamiento específico.

- Tema 50. Recursos y criterios para la reinserción coordinada de los y las drogodependientes en los municipios.

- Tema 51. La animación sociocultural y el desarrollo de la comunidad. El ámbito territorial y las comunidades como marco de la animación socio-cultural. Preparación de la comunidad para su participación y desarrollo.

- Tema 52. El equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales, en la mediación intercultural.

- Tema 53. Prevención e intervención en conflictos interculturales.

- Tema 54. Planificación y organización de los servicios sociales. Necesidades de la planificación, capacidad y límites. Modelos y metodologías de la planificación.

- Tema 55. Concepto y elementos de la organización de los servicios sociales. Estructura organizacional. La coordinación de los Centros de Servicios Sociales.

- Tema 56. Servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.

- Tema 57. Plan de Servicios Sociales de Andalucía (Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales).

- Tema 58. Los Servicios Sociales Municipales como eje de la planificación e integración de programas y acciones de bienestar social. Áreas de trabajo en el ámbito del bienestar social.

- Tema 59. Criterios de sistematización y coordinación del trabajo interáreas. Coordinación de programas, y coordinación de estructuras técnico administrativas.

- Tema 60. Planificación de los servicios Sociales. Sistemas de calidad en los Servicios Sociales. Evaluación de los servicios Sociales. Conceptos y tendencias.

- Tema 61. El equipo interdisciplinar en los Servicios Sociales. Papel del técnico superior.

- Tema 62. Funciones del psicólogo en los servicios sociales.

- Tema 63. Los grupos y sus estructuras. El trabajo en grupos. Técnicas de trabajo en grupos y técnicas de reuniones de trabajo. Metodología de la intervención. Evaluación de trabajo en grupos.

- Tema 64. Las Unidades de Trabajo Social (U.T.Ss.): Definición, estructura orgánica, funcional y organizativa. La función específica e interdisciplinar de los trabajadores y las trabajadoras sociales y de los educadores y educadoras de calle.

- Tema 65. Intervención psicosocial en emergencias y catástrofes.

- Tema 66. La investigación. Tipos de estudios. Planteamiento de una investigación.

- Tema 67. La encuesta. Posibilidades y limitaciones como técnica de recogida de datos. Fases. Objetivos. Variables, indicadores, índices. Construcción del cuestionario y su experimentación. Trabajo de campo. Proceso e interpretación de datos.

- Tema 68. Las escalas de actitudes. Tipos. Formas de construcción. Validación. Límites en la utilización de las escalas de actitudes.

- Tema 69. La entrevista como técnica de intervención social.

- Tema 70. Dinámicas de grupos. El grupo como herramienta de formación.

- Tema 71. La conducta social en los grupos. Liderazgo. Conformidad y obediencia. Tipos de grupos.
- Tema 72. La educación para la salud. Concepto. Posibilidades y limitaciones. Metodología. Evaluación. Seguimiento. Evolución del concepto de salud. Concepto de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud. El concepto de estilo de vida. Actuaciones que pueden realizarse a nivel municipal.

ANEXO VII

PLAZA DE LICENCIADO PSICOLOGÍA, TÉCNICO SUPERIOR EN EL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Título exigido para el acceso: Licenciado en Psicología.
Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral como Técnico en el marco exclusivo de empleo y formación, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales u Organismo Autónomo de éstas, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.
- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local y Organismo Autónomo de ésta.

B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.

- Como discente:
- Menos de 20 horas: 0,05 punto.
- 20 horas a 35 horas: 0,1 punto.
- 36 horas a 80 horas: 0,25 puntos.
- 81 horas a 200 horas: 0,5 puntos.
- 201 horas. a 350 horas: 0,75 pto.
- Más de 350 horas: 1,25 puntos.

- Como docente:
- Cada publicación: 0,15 puntos.
- Cada ponencia: 0,5 puntos.
- Por curso impartido: 1,0 puntos.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,05 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal podrá convocar una entrevista entre los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 punto.

PLAZA DE PSICÓLOGO/A

TEMARIO GENERAL

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad.
- Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 5. El Municipio. Organización y competencias. Servicios mínimos obligatorios.

- Tema 6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
- Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 8. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- Tema 9. Sumisión de la Administración al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El Reglamento.
- Tema 10. Los derechos del ciudadano en la Administración Pública. Consideración especial del interesado.
- Tema 11. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 13. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- Tema 14. La responsabilidad de la Administración. Régimen jurídico actual.
- Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto, clases. Requisitos generales del recurso administrativo. Examen especial del recurso potestativo de reposición.
- Tema 16. La potestad sancionadora de la Administración Pública. Principios generales. Procedimiento sancionador.
- Tema 17. Hacienda Local. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- Tema 18. Los Presupuestos locales.

TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. Contexto de los servicios sociales en Andalucía. Objetivos, seguimiento y evaluación del plan. Planes Integrales.
- Tema 2. Concepto de indicador psicosocial. Definiciones y tipologías de indicadores. Metodología de elaboración de un sistema de indicadores de cambio social. Límites de los indicadores.
- Tema 3. La comunidad como unidad de acción. Concepto y características de la programación de la intervención comunitaria. Tipos y modalidades de los programas comunitarios. Diseño, administración, formación, participación y coordinación en los programas comunitarios.
- Tema 4. Las personas mayores: aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Objetivos y programas de intervención en el proceso de envejecimiento.
- Tema 5. La ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores en Andalucía. Programas, servicios y prestaciones en Andalucía. Red de centros de atención a personas mayores. El voluntariado social en este ámbito.
- Tema 6. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
- Tema 7. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad. Recursos de atención a las mujeres que sufren violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 8. Violencia y malos tratos hacia las mujeres: definición y características generales. Etiología, contexto social y proceso de los malos tratos. Entorno familiar. Aspectos, características psicológicas y situación personal de las víctimas y de los maltratadores. Indicadores de violencia. La intervención en crisis. La violencia sexual.
- Tema 9. Definición de los conceptos de maltrato y desprotección infantil. Tipologías de las situaciones de desprotección infantil. Explicaciones etiológicas de las diferentes situaciones de desprotección infantil y factores de riesgo. Modelos de intervención. Marco jurídico de la protección infantil en el estado español y en la comunidad autónoma de Andalucía.

- Tema 10. Detección, investigación y evaluación de situaciones de riesgo y desamparo infantil. La intervención familiar en casos de desprotección infantil. La prevención. El papel del psicólogo en los equipos de investigación y prevención de situaciones de desprotección.

- Tema 11. El acogimiento familiar: tipos y clasificación. Criterios e indicaciones para sus distintas aplicaciones como medida de protección. Repercusiones psicológicas y sociales en el menor. La intervención del psicólogo durante el proceso.

- Tema 12. La adopción: tendencias actuales de la adopción. Repercusiones psicológicas y sociales de la adopción en el menor. La intervención psicológica durante la preparación del niño para la adopción. «Revelación» e información sobre sus orígenes al menor adoptado.

- Tema 13. Instituciones y centros de protección de menores. Tipos y clasificación. Repercusiones psicológicas en los menores del acogimiento residencial. La intervención del psicólogo en los equipos técnicos de los centros.

- Tema 14. Características psicosociales de los jóvenes delincuentes y de los menores delincuentes. Tipología de delitos. Modelos explicativos de la delincuencia juvenil y modelos de intervención socioeducativa. Situación en Andalucía. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Tema 15. Menores infractores: intervención del psicólogo en el equipo técnico. El informe técnico. El proyecto de centro y el proyecto de atención individualizado.

- Tema 16. Inmigración y emigración: análisis de la situación y repercusiones en Andalucía. Plan integral para la inmigración en Andalucía. Cooperación al desarrollo y voluntariado social en este ámbito.

- Tema 17. Métodos y técnicas de trabajo intelectual en la educación primaria y Secundaria. Hábitos, estrategias y técnicas de aprendizaje. Organización, planificación y condiciones para el estudio. Los mapas conceptuales. Técnicas de investigación: la biblioteca, la entrevista, la encuesta, los medios de comunicación; el fichero electrónico, internet.

- Tema 18. Drogas y adicciones: concepto, clasificaciones. Antecedentes, líneas generales estructura del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Ley 4/1997, sobre prevención y asistencia en materia de drogas y normas de desarrollo.

- Tema 19. El abordaje de las drogodependencias y adicciones: programas terapéuticos. La red de recursos asistenciales: tipología, objetivos, programas y recursos de reinserción sociolaboral de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. Itinerarios personalizados de incorporación social.

- Tema 20. Los Servicios Públicos de Empleo en España y Andalucía. Organización, estructura y competencias. Normativa de referencia. La Ley 56/2003, de Empleo. El Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE): Objetivos y prioridades. Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio Andaluz de Empleo. Estatutos del SAE.

- Tema 21. El Mercado de trabajo en España y Andalucía. Evolución del empleo. Los Sectores económicos. Población ocupada, población asalariada, trabajo autónomo. Rasgos y características principales de la población desempleada.

- Tema 22. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo: descripción y tipología. Evolución y situación actual.

- Tema 23. Los sistemas de prospección del mercado laboral: Funciones y metodologías de prospección. El Observatorio ocupacional. El Sistema Permanente de Prospección del Mercado de Trabajo de Andalucía. Nuevos yacimientos de empleo: conceptos, ámbitos, obstáculos, iniciativas, nuevos filones de ocupación.

- Tema 24. La investigación social: Diseño e hipótesis. Medir en una investigación: Dimensiones, variables, indicadores, índices y escalas. Proyecto y procesos en la investigación.

- Tema 25. La encuesta como instrumento de investigación social: Concepto y fases. El cuestionario: Tipos de preguntas. Organización del cuestionario. Los grupos de discusión: Concepto, diseño, formación del grupo y funcionamiento. Análisis e interpretación del discurso del grupo.

- Tema 26. La muestra: Teoría y aplicación. Tamaño de la muestra. El nivel de confianza. Tipos de muestreo y métodos de selección de la muestra. Su utilización en el ámbito del Mercado de trabajo.

- Tema 27. Evaluación de programas de empleo: Definición y modelos. Métodos, técnicas e instrumentos. Características, funciones y dimensiones de evaluación en los programas de empleo.

- Tema 28. Ergonomía de la organización. Criterios de diseño organizativo. La comunicación como herramienta de gestión. Funciones de la comunicación. Barreras en los procesos de comunicación organizativa. Asertividad y empatía. Liderazgo: Concepto, tipología e influencia en las dinámicas de la organización. El conflicto en la organización: Génesis y manifestación. Gestión del conflicto. Poder y procesos de influencia en la negociación. Modelos de negociación. Procesos y técnicas de resolución de conflictos.

- Tema 29. Estrés laboral y violencia en el trabajo. El hostigamiento psicológico en el trabajo (mobbing): Mecanismos de prevención e intervención. El Síndrome de estar quemado (burn-out): Definición, variables predictoras, consecuencias. Prevención y técnicas de intervención. Tipos de violencia en el trabajo.

- Tema 30. Fomento de empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción. Centros Especiales de Empleo: Características definitorias, normativa estatal y andaluza de referencia. Incentivos para proyectos de interés social en Andalucía: Normativa reguladora. Renta Activa de Inserción: Objetivos. Beneficiarios y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia.

- Tema 31. Políticas Públicas de empleo para la inmigración. Los Servicios Públicos de Empleo en la regularización laboral de la inmigración. Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Contingentes, permisos de trabajo y residencia. Certificado de insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles para aceptar la oferta. Normativa de referencia.

- Tema 32. Las políticas de igualdad de género en el ámbito del empleo. Consideraciones sobre el empleo y el colectivo de mujeres en el marco de la Concertación Social. Servicios de formación y empleo en el Instituto Andaluz de la Mujer. Participación del IAM en las Iniciativas Comunitarias: Proyectos vigentes. Medidas de apoyo y de fomento del empleo de las mujeres andaluzas.

- Tema 33. Formación Profesional. Formación profesional en el ámbito del sistema educativo. La Formación profesional ocupacional. La Formación continua. Programa Nacional de Formación profesional. Consejo General de Formación Profesional: Estructura y competencias. Consejo Andaluz de Formación Profesional: Estructura y competencias.

- Tema 34. El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Finalidad, funciones, principios básicos, instrumentos y acciones. Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales: Funciones y estructura. Instituto Andaluz de cualificaciones Profesionales: Estructura y funciones. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Títulos y Certificados de Profesionalidad.

- Tema 35. Programas de Formación para el Empleo. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Plan Andaluz de Formación Profesional. Programas de formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía: Objetivos, colectivos, tipología, evolución y situación actual. Programas de formación continua: Acuerdos sobre formación continua. La formación continua en Andalucía.

- Tema 36. Programas de experiencias mixtas de empleo y formación en Andalucía: Definición conceptual, funciones, tipología, beneficiarios e instrumentos de coordinación. Normativa reguladora.

- Tema 37. Programas de desarrollo local de la Junta de Andalucía. Iniciativas de desarrollo local en el Servicio Andaluz de Empleo. Programas e Instrumentos: Estructura organizativa, funciones, tipología de ayudas. Normativa reguladora.

- Tema 38. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y dimensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios. Fases del proceso de orientación: Captación y acceso al servicio, acogida, recogida de información, intervención y finalización del proceso.

- Tema 39. Itinerarios Personalizados de Inserción como marco de gestión de las Políticas Activas de Empleo. Concepto de itinerario. Destinatarios. Fases.

- Tema 40. La Orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Madurez vocacional y Autoconocimiento. Proceso de toma de decisiones en la elección de estudios y profesiones. La orientación laboral en el proceso de mejora y mantenimiento del puesto de trabajo.

- Tema 41. Factores de Ocupabilidad en los procesos de Orientación Laboral. Factores estructurales, personales, competenciales y psicosociales.

- Tema 42. Estrategias para la búsqueda activa de empleo: Análisis del mercado de trabajo. Definición del objetivo profesional. Valoración de las técnicas de búsqueda activa de empleo. Estrategias para mejora de la empleabilidad.

- Tema 43. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (I): Autoconocimiento personal. Aptitudes, capacidades y destrezas. Características de personalidad que influyen en el empleo. Autoconocimiento profesional. Preferencias e intereses profesionales. El curriculum vitae. Utilidades en la búsqueda de empleo. Estructura, tipos, aspectos formales. La carta de presentación. Objetivos y estructura.

- Tema 44. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (II) La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la auto candidatura.

- Tema 45. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (III) La red de contactos. Definición, organización, gestión y mantenimiento. Internet como herramienta de búsqueda de empleo: Las bolsas de empleo en red, portales de empleo y otros servicios. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo: Tipos, métodos y técnicas de análisis de anuncio en prensa.

- Tema 46. La entrevista. Definición, tipos de entrevista: Estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista en grupo. Fases de la entrevista y contenido. Tipos de preguntas. Papel del entrevistador.

- Tema 47. Los Recursos Telemáticos para la Inserción y la Orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

- Tema 48. La Intermediación Laboral: Definición, conceptos fundamentales, objetivos, elementos que intervienen. Procesos y estrategias de Intermediación Laboral. La Intermediación Laboral en el Servicio Andaluz de Empleo: Modelo, funciones, programas e iniciativas que desarrolla.

- Tema 49. Agentes de Intermediación en el mercado de trabajo. Los Servicios Públicos de Empleo. Las agencias de colocación, definición y competencias. Las ETT's, su regulación y características. Las bolsas de trabajo, concepto, funcionamiento y tipos. Los consultores de selección de Recursos Humanos. Otros agentes: Las bolsas de empleo en Internet. Características básicas y ventajas.

- Tema 50. La demanda. Inscripción, concepto y tipología. Situación administrativa de la demanda: Causas y acciones asociadas. Información de la demanda: Datos personales y

profesionales. Ocupación: Concepto y clasificación de las ocupaciones. Calificación y clasificación profesional. Derechos y obligaciones del demandante de empleo. Normativa de referencia. Demandantes de empleo: Clasificación por colectivos.

- Tema 51. Gestión de la demanda. Definición de demandante y de demanda. Inscripción, concepto y tipología. Situación administrativa de la demanda: Causas y acciones asociadas. Información de la demanda: Datos personales y profesionales. Ocupación: Concepto y clasificación de las ocupaciones. Calificación y clasificación profesional. Derechos y obligaciones del demandante de empleo. Normativa de referencia.

- Tema 52. La empresa: Definición, estructura, organización y tipología. Noción de empresa y empresario. Evolución y situación actual de la empresa. Formas jurídicas de empresa. Creación de empresa. Proceso de creación de empresas. Herramientas para determinar la oportunidad de negocio: Plan de viabilidad, plan de negocio, estudio de mercado. La empresa de nueva creación: Factores de riesgo.

- Tema 53. Definición de la Oferta de Empleo: Análisis y descripción de puestos de trabajo como base del proceso de gestión de ofertas. Concepto de perfil del puesto o profesio-grama. Elaboración del perfil: Modelos, técnicas y herramientas de recogida de información. Ventajas e inconvenientes. Entrevista presencial de recogida de información del puesto con la empresa oferente.

- Tema 54. Gestión de la Oferta de Empleo: Conceptos, tipos y elementos de la oferta. Fases de la gestión de la oferta de empleo: Captación, registro, emparejamiento de la oferta y la demanda, selección de candidatos y comunicación al oferente. El papel del gestor de ofertas.

- Tema 55. La Red EURES. Definición. La libre circulación de trabajadores. Objetivos de la Red EURES, funciones, evolución y situación actual. Composición. Funciones de la Oficina Europea de Coordinación. Actividades de EURES. Normativa de referencia. La Red EURES del Servicio Andaluz de Empleo.

- Tema 56. Unión Europea: Génesis, Instituciones, Ordenamiento jurídico.

- Tema 57. La política de Igualdad de oportunidades en la UE.

- Tema 58. Política Social Europea: La ciudadanía europea, la política migratoria, la interacción entre las libertades circulatorias: movilidad de trabajadores y empresas. La seguridad social comunitaria. Políticas de empleo.

- Tema 59. La cohesión económica y social: Fondos estructurales y fondos de cohesión. La política presupuestaria de la UE. Aspectos jurídicos y económicos de la política regional comunitaria. Marco estratégico nacional de referencia de España 2007/2013. El programa operativo de Andalucía 2007/2013.

- Tema 60. Cooperación territorial: La política de cooperación interregional, La política europea de vecindad. La política euro mediterráneo. La política de cooperación al desarrollo de la UE.

- Tema 61. La gestión de proyectos europeos. Los lobbies europeos. Verificación y control de gastos en los fondos.

- Tema 62. Ley 38/2003, General de subvenciones. Legislación y procedimientos.

- Tema 63. Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1783/1999.

- Tema 64. Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1784/1999.

- Tema 65. Reglamento (CE) núm. 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).

- Tema 66. Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999.

- Tema 67. Reglamento (CE) núm. 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1164/94.

- Tema 68. Reglamento (CE) núm. 1085/2006 del Consejo, de 17 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

- Tema 69. Reglamento 1638/2006, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.

- Tema 70. Las personas con discapacidad: descripción, clasificación y valoración. La ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Recursos existentes.

- Tema 71. Prevención de Riesgos Laborales: Trabajo y Salud. Derechos y deberes básicos.

- Tema 72. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. Contenido, significado general y naturaleza.

ANEXO VIII

PLAZA DE LICENCIADO PEDAGOGÍA, TÉCNICO SUPERIOR EN EL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ORIENTACIÓN A LA MUJER

Título exigido para el acceso: Licenciado en Pedagogía.
Criterios de selección.

La selección se hará por la Comisión, valorándose los méritos con arreglo a los siguientes factores y criterios, expuestos con la correspondiente puntuación.

A. Experiencia Laboral como Técnico en el marco exclusivo de asuntos sociales, contratado/a por las Corporaciones Locales, Entidades Locales u Organismo Autónomo de éstas, hasta un máximo de 5 puntos.

- 0,1 punto por mes, en la propia Corporación u Organismo Autónomo de ésta.

- 0,05 puntos por mes, en otra Corporación Local, Entidad Local u Organismo Autónomo de ésta.

B. Por cada seminario, curso o jornada de formación o perfeccionamiento relacionado con las materias propias de su ámbito de actuación o de las funciones a desarrollar, incluidas materias informáticas, formadoras, escolarización o educación, gestión de subvenciones públicas, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente escala.

- Como discente:

- Menos de 20 horas: 0,05 punto.

- 20 horas a 35 horas: 0,1 punto.

- 36 horas a 80 horas: 0,25 puntos.

- 81 horas a 200 horas: 0,5 puntos.

- 201 horas. a 350 horas: 0,75 pts.

Más de 350 horas: 1,25 puntos.

Como docente:

- Cada publicación: 0,15 puntos.

- Cada ponencia: 0,5 puntos.

Por curso impartido: 1,0 punto.

Los Cursos acreditados documentalmente por los aspirantes que no tengan especificado el número de horas lectivas que hayan comprendido, serán valorados por el Tribunal Seleccionador con 0,05 puntos.

C. Para juzgar la preparación de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, el Tribunal podrá convocar una entrevista entre los candidatos presentados que resulten preseleccionados, donde se valore la idoneidad del

perfil, en atención a la naturaleza y características de las plazas convocadas, hasta un máximo de 1 puntos.

PLAZA DE TÉCNICO LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

ANEXO

GRUPO I

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

- Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

- Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

- Tema 5. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

- Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

- Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

- Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

- Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

- Tema 10. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

- Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

- Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, Procedimiento de elaboración y aprobación.

- Tema 13. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

- Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de Acuerdos.

- Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

- Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

- Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

- Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

GRUPO II

- Tema 19. El derecho a la Educación: su fundamento en la Constitución y su desarrollo legal. Competencias autonómicas en materia educativa.

- Tema 20. La educación como objetivo de las Administraciones Públicas. Evolución y perspectivas. La coordinación entre las Administraciones.

- Tema 21. El sistema educativo español en la actualidad.

- Tema 22. Organización y funcionamiento de los centros educativos en la LODE. Funciones de sus órganos directivos y colegiados. La inspección educativa.

- Tema 23. Concepto de educación y su red nomológica. Posibilidades y límites de la educación.
- Tema 24. La educación formal, no formal e informal. diferencias y complementación.
- Tema 25. La escuela como sistema de interacciones. El enfoque sistemático de intervención pedagógica. Programa de intervención global.
- Tema 26. La escuela en su entorno: Relación con otras instituciones sociales, relación con su barrio y con la ciudad.
- Tema 27. El proceso educativo como proceso de construcción e interacción. Metodología didáctica. El papel mediador del profesor.
- Tema 28. La teoría de la comunicación: la enseñanza como proceso de comunicación.
- Tema 29. Principales teorías del aprendizaje en el siglo XX.
- Tema 30. Las capacidades como objetivo de la educación: Valor intrínseco, valor propedéutico y carácter funcional en relación con la vida cotidiana.
- Tema 31. Trastornos del aprendizaje. Clasificación y tratamiento.
- Tema 32. El enfoque preventivo de los problemas escolares y de aprendizaje. Grupos de riesgo y recursos compensatorios de la educación.
- Tema 33. Estructura y elementos esenciales del currículum en España: objetivos educativos, contenidos de conceptos, de procedimiento y de actitudes.
- Tema 34. El currículum formal y el currículum oculto.
- Tema 35. La fuente psicológica del currículum: elementos de psicología evolutiva, cognitiva y del aprendizaje.
- Tema 36. La fuente pedagógica del currículum: contribución de las Ciencias de la Educación al desarrollo y diseño curricular.
- Tema 37. La educación infantil. objetivos, contenidos básicos, metodología y evaluación.
- Tema 38. La educación primaria: objetivos, contenidos básicos, metodología y evaluación.
- Tema 39. La educación secundaria obligatoria: objetivos, contenidos básicos, metodología y evaluación.
- Tema 40. El Bachillerato y sus distintas modalidades: objetivos, contenidos básicos, metodología y evaluación.
- Tema 41. La Formación Profesional: niveles, objetivos, contenidos básicos, metodología y evaluación.
- Tema 42. La Educación de Adultos. objetivos, contenidos y metodología.
- Tema 43. La Educación Especial: marco legal, modalidades y objetivos.
- Tema 44. La orientación como actividad educativa: principios, modelos y técnicas.
- Tema 45. La Formación Ocupacional, la orientación profesional y la inserción en el mercado laboral. Objetivos y programas.
- Tema 46. La animación sociocultural como instrumento educativo. Objetivo y programas.
- Tema 47. La tecnología educativa: los medios de comunicación y su utilidad pedagógica.
- Tema 48. La evaluación del sistema educativo: niveles y objetivos.
- Tema 49. La igualdad de oportunidades en la educación: la educación compensatoria.
- Tema 50. La calidad de enseñanza: fracaso y éxito social del sistema educativo. Fracaso y éxito escolar.
- Tema 51. La sociología de la educación. Influencias del contexto en la educación.
- Tema 52. La aplicación de la pedagogía social en la Administración Pública. Tipos de intervención, programas y metodologías.
- Tema 53. La pedagogía social y su aplicación en el ámbito social: la formación de comportamientos sociales.
- Tema 54. La educación social: concepto, proceso, metodología y estrategias.
- Tema 55. La evaluación de los programas de educación social. Estimación de resultados. Técnicas de evaluación e indicadores.
- Tema 56. El aprendizaje significativo desde el modelo ecológico de procesamiento de la información. Implicaciones para la educación comunitaria.
- Tema 57. El proceso de socialización: la escuela como agente socializador.
- Tema 58. El papel de la familia en la educación. Su importancia en el proceso educativo. Estructuras de participación de los padres en el sistema educativo actual.
- Tema 59. Ayuntamiento y educación: competencias municipales en materia de educación.
- Tema 60. La función del pedagogo en los diferentes ámbitos de actuación municipal. Posibilidades y límites.
- Tema 61. La interdisciplinariedad en los servicios educativos: concepto, objetivos, requisitos y dificultades.
- Tema 62. La participación municipal en los Consejos Escolares. El Consejo Escolar Municipal.
- Tema 63. La ciudad educadora: concepto, objetivos y principios.
- Tema 64. Los programas educativos en el contexto de la ciudad educadora: objetivos y ámbitos de aplicación.
- Tema 65. Los programas educativos: metodología, diseño y evaluación.
- Tema 66. Los materiales didácticos en los programas educativos: elementos, características y contenidos.
- Tema 67. Los ejes o temas transversales del currículum. Concepto y objetivos. Los programas educativos como propuesta de complementación en los temas transversales.
- Tema 68. Educación para la convivencia y la paz: Programas educativos para el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.
- Tema 69. La educación para la igualdad. Programas educativos para la eliminación de prejuicios sexistas y racistas.
- Tema 70. Educación para la salud: programas educativos para el desarrollo de estilos de vida saludables.
- Tema 71. Educación ambiental: programas educativos para el cuidado del medio ambiente.
- Tema 72. La Educación vial: programas educativos para el desarrollo de actitudes preventivas de accidentes.
- Tema 73. Educación para el consumo: programas educativos.
- Tema 74. La dimensión moral de la educación. La transmisión de actitudes y valores morales a través del currículum.
- Tema 75. La didáctica de la ciencia y de la tecnología: programas y recursos educativos.
- Tema 76. Las ludotecas: fundamento, objetivos pedagógicos y programas.
- Tema 77. Juego y aprendizaje: la organización y diseño de los espacios de juego en la ciudad.
- Tema 78. La biblioteca: un eje para el desarrollo de programas educativos.
- Tema 79. Las Escuelas de Padres: objetivos, metodología y evaluación.
- Tema 80. Las Escuelas Infantiles: aspectos sociales y educativos.
- Tema 81. Proceso de construcción del pensamiento. Características en las distintas etapas.
- Tema 82. El proceso de enseñanza-aprendizaje: aspectos cognitivos y metodológicos.
- Tema 83. La evaluación psicopedagógica: evaluación de la capacidad intelectual, de las aptitudes básicas y de otras características personales relacionadas con el aprendizaje.
- Tema 84. El desarrollo psicoevolutivo en las edades de la segunda etapa de la Educación Infantil: implicaciones pedagógicas para el desarrollo de programas educativos.
- Tema 85. El desarrollo psicoevolutivo en las edades de la Educación Primaria: implicaciones pedagógicas para el desarrollo de programas educativos.

- Tema 86. El desarrollo psicoevolutivo en las edades de la Educación Secundaria Obligatoria: implicaciones pedagógicas para el desarrollo de programas educativos.

- Tema 87. Métodos de investigación en las Ciencias Humanas: la investigación pedagógica. Métodos y técnicas de investigación.

- Tema 88. Relación entre teoría y práctica en la educación. La investigación educativa.

- Tema 89. Aplicación de las técnicas de dinámica de grupo en la intervención educativa.

- Tema 90. Alteraciones comportamentales y conductas asociales en la infancia y adolescencia. Programas de prevención e intervención.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Vecinos de Guadabajaque, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 2649/2010).

Se convoca Asamblea General de la entidad «Vecinos de Guadabajaque», Sociedad Cooperativa Andaluza, en Liquidación, para el próximo día 15 de octubre de 2010, para la aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución del Activo.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Rafael Dávila Galvín.
